



Programa Anual de Trabajo 2022

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

[Handwritten signatures in blue ink]

Índice

Contenido

I. Glosario	3
II. Fundamento Legal.....	6
III. Objetivo	6
IV. Metas.....	6
1. Capacitación, sensibilización, asesorías y consulta.....	7
2. Difusión	7
3. Atención a denuncias por presuntas vulneraciones a la ética o la integridad pública, o por presuntos conflictos de intereses.....	7
4. Actividades de gestión del Comité y colaboración con la UEPPCI	7
5. Mejora de procesos derivada de la implementación de aspectos relativos a la ética pública o la prevención de conflicto de intereses.....	8
V. Actividades que conforman el Programa Anual de Trabajo de 2022.....	9
VI. Firmas.....	17



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature and the initials 'E.C.'.

I. Glosario

Concepto	Descripción
Acoso sexual	Forma de violencia de carácter sexual, en la que, si bien no existe una subordinación jerárquica de la víctima frente a la persona agresora, e inclusive puede realizarse de una persona de menor nivel jerárquico hacia alguien de mayor nivel o cargo, hay un ejercicio abusivo de poder por parte de quien la realiza. Puede tener lugar entre personas servidoras públicas y de éstas hacia particulares y es expresada en conductas verbales o de hecho, físicas o visuales, como son aquellas mencionadas en la fracción IV del artículo 5 del presente Código de Ética, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.
Actuación bajo conflicto de interés	La falta administrativa grave a que refiere el artículo 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en la que incurre la persona servidora pública cuando interviene, por motivo de sus funciones, en la atención, tramitación o resolución de algún asunto en el que tenga un conflicto de interés o un impedimento legal.
Austeridad	Austeridad Republicana como valor fundamental y principio orientador del servicio público mexicano al que refieren los artículos 3, fracción I y 4, fracción I de la Ley Federal de Austeridad Republicana.
Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario	Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario o Código de Conducta es el documento suscrito por el Secretario Ejecutivo del IPAB a propuesta del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, en el que se especifica de manera puntual y concreta, la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad. Aprobado en la Tercera Sesión Extraordinaria de 2021 celebrada el 31 de agosto, mediante Acuerdo CEPCI/EXT3/001/2021
Código de Ética de la Administración Pública Federal.	Referente deontológico que, además de guiar el desempeño y conducta de las personas servidoras públicas en aras de la excelencia, facilite la reflexión ética sobre la función pública que desempeñan y en el cual se establecen los principios, valores, reglas de integridad y compromisos que deben ser conocidos y aplicados, para propiciar ambientes laborales adecuados, fomentar la actuación ética

Handwritten notes and signatures:
 - A large blue circle with a vertical line through it.
 - The letters "Et" written in blue.
 - A blue signature at the bottom right.
 - The letters "zba" written in blue at the bottom right.

Concepto	Descripción
	y erráticas conductas que representen actos de corrupción, estableciendo obligaciones y mecanismos de implementación, así como las instancias para denunciar su incumplimiento.
Comité o CEPCI	El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, como órgano democráticamente integrado, que tienen a su cargo el fomento de la ética e integridad en el servicio público y la prevención de Conflictos de Intereses a través de acciones de orientación, capacitación y difusión en el Instituto.
Conflicto de Interés	La situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público pueden afectar el desempeño independiente e imparcial de sus empleos, cargos, comisiones o funciones.
Denuncia	La narrativa que formula cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a una persona servidora pública, y que resulta presuntamente contraria al Código de Ética de la Administración Pública Federal; al Código de Conducta.
Discriminación	Es toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto obstaculizar, disminuir o impedir los derechos de cualquier persona, cuando ello se base en uno o más de los motivos que establece la fracción II del artículo 5 del presente Código de Ética.
Ética pública	Disciplina basada en normas de conducta que se fundamentan en el deber público y que busca en toda decisión y acción, la prevalencia del bienestar de la sociedad en coordinación con los objetivos del Estado mexicano, de los entes públicos y de la responsabilidad de la persona ante éstos.
Hostigamiento Sexual	Es una forma de violencia de carácter sexual en la cual hay un ejercicio abusivo de poder por parte de quién la realiza y tiene lugar en una relación de subordinación jerárquica real de la víctima frente a la persona agresora. Es expresada en conductas verbales o de hecho, físicas o visuales, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.
Igualdad de género	Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table]

[Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page]

Concepto	Descripción
	como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.
Integridad	La persona servidora pública actúa siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.
IPAB o Instituto	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.
Lineamientos Generales	Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020.
PAT	Programa Anual de Trabajo.
Persona servidora pública	Aquella o aquellas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos del ámbito federal, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Principios Constitucionales	Aquellos que rigen la actuación de las personas servidoras públicas previstos en la fracción III, del artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Principios rectores	Los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, objetividad, profesionalismo, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, competencia por mérito, disciplina y rendición de cuentas.
Reglas de integridad	A las que refiere el Capítulo V, Reglas de Integridad del Código de Ética de la Administración Pública Federal.
Riesgo ético	Situaciones en las que potencialmente pudieran transgredirse principios, valores o reglas de integridad y que deberán ser identificados a partir del diagnóstico que se realice, en términos de lo ordenado por el artículo 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
Riesgo de integridad	Situación que vulnera la rectitud o probidad, de la persona servidora pública en su actuación con legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, cooperación y ética, en el desarrollo de los procesos que se desarrollan en el Instituto.
SSECCOE	Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las Actividades de los Comités de Ética.

Handwritten signatures and initials in blue ink:
 - A large signature on the right side of the page.
 - Initials "EB" and "H" near the bottom right.
 - Initials "gba" at the bottom right.
 - A small mark resembling "CW" at the top right.

Concepto	Descripción
UEPPCI	Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de la Función Pública.
Valores	Cualidad o conjunto de cualidades por las que una persona servidora pública es apreciada o bien considerada en el servicio público.
Violencia de género o violencia contra las mujeres	Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico o sexual tanto en el ámbito privado como en el público.

II. Fundamento Legal

Atendiendo a lo dispuesto por el numeral 4, fracción I de ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, se elabora y presenta durante el primer trimestre de cada año, el Programa Anual de Trabajo 2022 (PAT) del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (Comité o CEPCI).

III. Objetivo

Establecer las tareas, actividades y mecanismos a desarrollar a lo largo del año 2022, mediante las cuales el Comité promueva la integridad, el comportamiento ético en el servicio público y la prevención de actuación bajo conflictos de interés. Teniendo como marco de referencia los principios, valores, Reglas de Integridad contenidos en el Código de Ética de la Administración Pública Federal y el Código de Conducta de la Personas Servidoras Públicas del IPAB, así como la misión y visión institucional del IPAB.

IV. Metas

Atendiendo a lo dispuesto por el Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética, 2022 emitidos por la UEPPCI, se abordarán actividades que comprendan los cinco ejes temáticos y sus objetivos previstos en el Tablero, los cuales se describen a continuación:

1. Capacitación, sensibilización, asesorías y consulta

Metas.

- a) Al finalizar el año 2022, al menos 80% de las personas servidoras públicas del Instituto habrán recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses o materias a fines.
- b) Al menos 80% de las solicitudes de asesorías y consultas en materia de ética pública y conflictos de intereses que se presenten ante el CEPCI del IPAB, serán atendidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles.

2. Difusión

Meta

- a) Implementar al menos 80% de las acciones establecidas en el Programa Anual de Difusión en materia de Ética Pública y Conflictos de Intereses, 2022, son atendidas por el Comité de Ética dentro de los plazos establecidos por la UEPPCI.

3. Atención a denuncias por presuntas vulneraciones a la ética o la integridad pública, o por presuntos conflictos de intereses

Metas

- a) Al finalizar el año 2022, al menos 85% de las denuncias recibidas por el CEPCI serán atendidas dentro de los plazos establecidos.
- b) Al menos 50% de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses, resueltas por el CEPCI del IPAB, han tenido al menos una acción de seguimiento.

4. Actividades de gestión del Comité y colaboración con la UEPPCI

Metas

- a) Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del CEPCI del IPAB.
- b) Al finalizar el año 2022, al menos 80% de las peticiones o propuestas ciudadanas que en materia de ética pública y conflicto de intereses se presenten al Comité de Ética del IPAB.

5. Mejora de procesos derivada de la implementación de aspectos relativos a la ética pública o la prevención de conflicto de intereses

Meta

- a) Identificar riesgos éticos para tres o más procesos sustantivos del Instituto.
- b) Identificar la existencia de controles para tres o más riesgos éticos, para tres o más procesos institucionales sustantivos del IPAB.
- c) El Comité de Ética implementará al menos una buena práctica en su actuación durante 2022.

Para la consecución de estas actividades, se detallan a continuación, todas aquellas acciones a desarrollar durante este 2022, así como su fecha de inicio y conclusión, el mecanismo de verificación propuesto, las áreas responsables para su ejecución, tareas para su desarrollo y los posibles riesgos en la implementación de estas.

V. Actividades que conforman el Programa Anual de Trabajo de 2022

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO, 2022. (PAT 2022)

I. Capacitación, Sensibilización, Asesoría y Consulta.

Clave actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgos	Responsable	Tareas	Puntos
		Inicio	Fin					
Indicador de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.								
Objetivo Las personas servidoras públicas del IPAB reciban capacitación o sensibilización en materia de ética e integridad pública, prevención de conflicto de intereses o materias afines.								
Meta El porcentaje de personas servidoras públicas del IPAB que durante la actual administración han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses o materias afines, supera un mínimo acumulado de 80%, u otro valor que permite tener una certeza razonable que hacia el año 2024 se alcanzará el 100 por ciento.								
1.1.1	Asegurar que cada persona integrante del Comité de Ética haya acreditado, al término de 2022, al menos uno de los cursos de capacitación o sensibilización en línea provistos o sugeridos por la UEPPCI.	01/02/2022	02/12/2022	Formulario de registros de capacitación.	Que se cancele o falle la plataforma Sistema de Capacitación Virtual para los Servidores Públicos (SICAVISP) Que las personas servidoras públicas no puedan realizar por cargas de trabajo o desinterés. Que el CEPCI no gestione en tiempo.	CEPCI Miembros Personas servidoras públicas	Impulsar que las personas integrantes propietarios y suplentes del Comité acrediten los cursos en línea previstos por la UEPPCI Las y los integrantes del Comité que no hayan acreditado los cursos "La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público" y "Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público", deberán cursarlos en 2022. Recopilar y registrar en los formatos trimestrales las constancias de capacitación.	10
1.1.2	Realizar las gestiones necesarias para que las personas servidoras públicas del Instituto acrediten al menos un curso de capacitación o sensibilización sobre temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses, igualdad de género, violencia de género, Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, prevención de la discriminación o Ley Federal de Austeridad Republicana.	01/02/2022	02/12/2022	Formulario de registros de capacitación	Que se cancele algún curso en el SICAVISP. Que las personas servidoras públicas no lo puedan realizar por cargas de trabajo o desinterés. Que el CEPCI no gestione en tiempo.	CEPCI Miembros Personas servidoras públicas	Que las personas servidoras públicas del IPAB, acrediten al menos uno de los siguientes dos cursos "La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público" y "Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público", particularmente quienes entre 2019 y 2022 no hayan tenido alguna capacitación en temas de dichas materias. Promover los talleres que convoque la UEPPCI. Conservar y tener disponibles las Constancias de capacitación. Registrar a los participantes en el apartado del SSECCOE. Llevar un registro estadístico de las personas que hayan acreditado algún curso de los temas y Registro de participantes en el apartado del SSECCOE y la verificación de su asistencia por parte de la UEPPCI.	10

A
Est

P

I) CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.

Indicador	Indicador de eficacia en la atención a solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflicto de intereses.
Objetivo	Las personas servidoras públicas del organismo reciben asesoría y consulta en materia de ética pública y prevención de conflictos de intereses.
Meta	Al menos 80% de las solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflicto de intereses que se presentan al Comité de Ética en el IPAB son atendidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles.

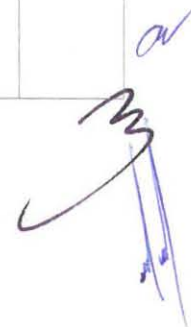
Clave actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgos	Responsable	Tareas	Puntos
		Inicio	Fin					
12.1	Brindar asesoría y orientación en las materias de ética pública y conflicto de intereses y, en caso de recibirlas, remitir oportuna y adecuadamente las consultas sobre esta última materia a la UEPPCI.	01/02/2022	02/12/2022	Formularios de registro de asesorías y consultas.	Falta de disponibilidad a cargo de los miembros del Comité para la atención a solicitudes de asesorías y consultas.	CEPCI UEPPCI	<p>Registrar en una hoja de cálculo la información básica de estas solicitudes que le sean presentadas en materia de ética pública.</p> <p>Llevar un registro de las solicitudes de asesoría, consulta u orientación que le sean presentadas, en tanto se desarrolla en un apartado de registro dentro del SSECCOE. (Formulario para el registro de asesorías y consultas recibidas en el Comité de Ética_IPAB_Primer Trimestre 2022)</p> <p>Registrar las solicitudes de asesoría, orientación o consulta en un plazo máximo de quince días hábiles.</p> <p>Todas las solicitudes de asesoría, consulta u orientación deberán registrarse, con independencia de que eventualmente algunas de ellas puedan dejar de atenderse debido a que su temática no corresponda a las materias de ética pública o conflictos de intereses, o porque tratándose de este último tema no cumpla alguno de los requisitos establecidos en el numerales 91 y 92 de los Lineamientos Generales.</p> <p>Remitir a la UEPPCI las solicitudes de consulta en materia de conflicto de intereses, junto a los documentos o evidencias vinculadas con los hechos y motivos de la consulta.</p>	5

I) CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.

Indicador	Indicador de eficacia en la implementación de acciones de capacitación.							
Objetivo	Asegurar la implementación de las acciones de capacitación y sensibilización, que el CEPCI haya programado, en materia de ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses y prevención de conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual.							
Meta	Al finalizar el año 2022, al menos 85% de las acciones de difusión en materia de capacitación en ética e integridad pública, prevención de conflictos de interés y prevención de conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual programadas por el CEPCI han sido realizadas.							
Clave actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgos	Responsable	Tareas	Puntos
		Inicio	Fin					
1.3.1	Dar seguimiento al e Programa de Capacitación y Sensibilización en materia de Ética, Integridad Pública, Igualdad y no Discriminación, Prevención de Conflictos de Interés y de conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual 2020-2024.	03/01/2022	30/12/2022	Imagen de cada convocatoria que corresponda a cada uno de los temas previstos en el programa de capacitación 2020-2024 o correo electrónico de las gestiones realizadas.	Que se suspenda alguno de los cursos programados. Que las áreas involucradas no realicen las gestiones necesarias para que se lleve a cabo la capacitación o el desinterés de las personas servidoras públicas de participar.	CEPCI DGARH	Promover los nueve cursos de capacitación que considera el Programa 2020-2024 a fin de superar la meta establecida para el presente ejercicio, en donde el acumulado deberá ser de por lo menos el 80% de personas servidoras públicas capacitadas. Llevar un registro estadístico de las personas que hayan acreditado algún curso de los temas e incluirlo en el reporte trimestral.	0








II) DIFUSIÓN.

Indicador	Indicador de eficacia en la implementación de acciones de difusión.							
Objetivo	Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas de IPAB en materia de ética pública y conflictos de intereses.							
Meta	Al menos 80% de las acciones establecidas en el Programa Anual de Difusión en materia de Ética Pública y Conflictos de Intereses, 2022, son atendidas por el Comité de Ética dentro de los plazos establecidos por la UEPPCI.							
Clave actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgos	Responsable	Tareas	Puntos
		Inicio	Fin					
2.1.1	Gestionar la difusión de materiales provistos por la UEPPCI sobre temas referentes a la Ética Pública, prevención de la actuación bajo conflicto de interés y materias afines, en términos del Programa Anual de Difusión.	03/01/2022	02/12/2022	Reportes de documentos del SSECCOE	Que el CEPCI no gestione a tiempo ante Comunicación Social los contenidos.	Comunicación Social CEPCI	Difundir los materiales proporcionados por la UEPPCI, conforme a las especificaciones y plazos que la misma establezca. Cargar al SSECCOE en un plazo de 5 días hábiles posteriores a su publicación las evidencias de difusión, asimismo, considerar como plazo máximo el 2 de diciembre de 2022 .	15
2.1.2	Desarrollar materiales o contenidos propios, y gestionar su difusión en términos del Programa Anual de Difusión sobre temas referentes a la Ética Pública, prevención de la actuación bajo conflicto de interés y materias afines.	01/02/2022	02/12/2022		Cargas de trabajo de las áreas que obstaculicen su atención.	Comunicación Social CEPCI	Considerar las temáticas mensuales establecidas en el Anexo Programa Anual de Difusión 2022.	10

Handwritten signature and scribbles

Handwritten signature

Handwritten signature and scribbles

III) ATENCIÓN A DENUNCIAS EN MATERIA DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y CONFLICTOS DE INTERÉS.

Clave actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgos	Responsable	Tareas	Evaluable Puntos
		Inicio	Fin					
Indicador general de eficacia en atención a denuncias.								
Atender las denuncias que se presenten al CEPCI del IPAB								
Al finalizar el año 2022, al menos 85% de las denuncias recibidas por el CEPCI del IPAB fueron atendidas dentro de los plazos establecidos.								
3.1.1	Concluir la atención y registro de las denuncias presentadas ante el Comité de Ética en 2021.	01/01/2022	29/04/2022	Registro en el SSECCOE Módulo Denuncias.	Que el CEPCI no reciba quejas o denuncias.	CEPCI	No aplica, debido a que durante el ejercicio 2021, se atendió una denuncia la cual resultó improcedente, debido a la Determinación por parte del Comité de Ética, misma que fue archivada.	5
3.1.2	Registrar las denuncias que se reciban en el Comité de Ética y atender aquellas que resulten de competencia del mismo, conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales y en los protocolos correspondientes.	03/01/2022	31/12/2022	Registro en el SSECCOE Módulo Denuncias.	Que el CEPCI no reciba quejas o denuncias.	CEPCI	Recibir las quejas o denuncias, recabando: fecha, principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerada, sexo, grupo de edad de la víctima y datos de la persona servidora pública denunciada. Registro en el SSECCOE en un plazo no mayor a 5 días hábiles. En caso de denuncias por conflictos de interés, se deberá registrar en el SSECCOE, informar a la UEPPCI, dar vista al OIC y archivar en caso de no ser competencia del Comité Realizar un informe estadístico e incorporarlo al IAA 2022 En caso de no recibir denuncias antes del 31/10/2022 se realizará un texto que explique porque no se recibieron denuncias y un proyecto para impulsar la cultura de denuncia en 2023.	10
3.1.3	Entregar al Órgano Interno de Control o Unidad de Responsabilidades un reporte estadístico de las denuncias que involucren presuntos actos de acoso sexual u hostigamiento sexual, y atender las solicitudes de aclaración o complementación que, en su caso, sean requeridas, a efecto que este último pueda desarrollar una compulsa en la materia.	01/02/2022	31/12/2022	Registro en el SSECCOE Módulo Denuncias.	Que el CEPCI no registre en el apartado	OIC o UR CEPCI	Entregar al OIC el reporte estadístico de denuncias de hostigamiento sexual y acoso sexual, en su caso aclarar dudas del OIC.	5

Ed

Handwritten signatures and initials

III) ATENCIÓN A DENUNCIAS EN MATERIA DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y CONFLICTOS DE INTERÉS.

Indicador	Indicador de seguimiento a recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública y conflictos de interés							
Objetivo	Asegurarse de la eficacia de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses resueltas por el CEPCI del IPAB.							
Meta	Al finalizar el año 2022, al menos 50% de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses, resueltas por el CEPCI del IPAB, han tenido al menos una acción de seguimiento.							
Clave actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgos	Responsable	Tareas	Puntos
		Inicio	Fin					
3.2.1	Realizar acciones de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones y acuerdos de mediación emitidos para las denuncias atendidas por el Comité de Ética.	01/05/2022	02/12/2022	Registro en el SSECCOE Módulo Denuncias - Seguimiento	Que el Comité no haya emitido alguna recomendación ante la ausencia de denuncias y por lo tanto no se pueda realizar seguimiento.	CEPCI	Que el CEPCI realice al menos un seguimiento de cada recomendación. Registrar la evidencia en el SSECCOE. Realizar al menos una campaña de difusión sobre las atribuciones del Comité y el procedimiento para presentar denuncias.	5

[Handwritten signature] Et

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 Página 14 de 18
[Handwritten signature]








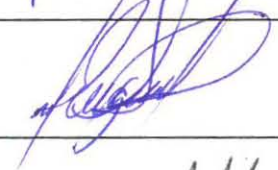

IV) OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS.

Indicador	Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.							
Objetivo	Realizar las actividades administrativas inherentes al CEPCI del IPAB, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.							
Meta	Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del CEPCI del IPAB.							
Clave actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgos	Responsable	Tareas	Puntos
		Inicio	Fin					
4.1.1	Actualizar el directorio de integrantes del Comité de Ética.	15/02/2022	30/10/2022	Reporte Directorio de los Comités (SSECCOE)	Que el CEPCI no atienda la actividad en tiempo.	CEPCI	Verificar la integración del Comité y validar en el SSECCOE.	3
4.1.2	Brindar continuidad o, en su caso, desarrollar una campaña o estrategia para impulsar que las personas servidoras públicas del organismo rindan protesta de cumplir el Código de Conducta (Suscripción de Carta Compromiso).	01/02/2022	02/12/2022	Registro en el SSECCOE	El CEPCI no convoque en tiempo para que las personas servidoras públicas rindan protesta.	CEPCI	Promover que las personas servidoras públicas rindan protesta de cumplir el Código de Conducta. Registrar la evidencia en el SSECCOE.	2
4.1.3	Atender las solicitudes y requerimientos de colaboración que la UEPPCI planteó durante 2022.	26/01/2022	02/12/2022	Reporte del SSECCOE	Que el CEPCI omita atender solicitudes o requerimientos de la UEPPCI.	CEPCI	Atender las solicitudes o requerimientos en los tiempos planteados. Subir la evidencia al SSECCOE	3
4.2.1	Emitir recomendaciones a las unidades administrativas que resulten competentes para atender las peticiones o propuestas que, en materia de ética e integridad pública y conflicto de interés, sean presentadas por cualquier persona al Comité de Ética.	02/01/2022	02/12/2022	Reporte de Documentos o apartado correspondiente del SSECCOE.	Que el CEPCI no reciba propuestas ciudadanas o que no realice las recomendaciones pertinentes a las unidades administrativas.	CEPCI	Recibir peticiones o propuestas por la ciudadanía en materia de ética e integridad pública. Incorporar en un formulario la información estadística para su registro al SSECCOE. Registrar en el SSECCOE las propuestas ciudadanas en un plazo máximo de 5 días hábiles. Analizar la propuesta ciudadana y someter a consideración del Comité las recomendaciones que le sean aplicables a las unidades administrativas. Efectuar recomendaciones a las Unidades Administrativas.	2

V) MEJORA DE PROCESOS.

Clave actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgos	Responsable	Tareas	Puntos
		Inicio	Fin					
Indicador Indicador general de eficacia en la determinación de riesgos institucionales de integridad.								
Objetivo Identificar o determinar los riesgos de integridad presentes en los principales procesos sustantivos del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.								
Meta Identificar los riesgos éticos para tres o más procesos institucionales sustantivos del IPAB.								
5.1.1	Desarrollar la etapa que corresponda para prevenir o mitigar riesgos éticos en procesos institucionales sustantivos, en términos de la guía emitida por la UEPPCI.	01/02/2022	31/10/2022	Documento con la descripción de aquellas actividades sustantivas que presenten algún riesgo de integridad y que se hayan reportado en el IAA 2022	No identificar los principales procesos con mayores riesgos de integridad. Falta de seguimiento a la minuta emitida durante el ejercicio 2021.	CEPCI	De los riesgos de integridad identificados en el ejercicio 2020, así como la Guía de 2021, la cual derivó en la emisión de una minuta de seguimiento para 2022; en el presente ejercicio se verificará la implementación y efectividad de los controles que contribuyan al correcto desempeño de la función pública.	5
Indicador Indicador general de eficacia en la gestión de propuestas de mejora en materia de riesgos institucionales de integridad.								
Objetivo Identificar los controles existentes para prevenir o mitigar riesgos de integridad en procesos sustantivos del Instituto.								
Meta Identificar la existencia de controles para tres o más riesgos éticos para tres o más procesos institucionales sustantivos del IPAB.								
5.1.2	Generar los insumos para mejorar la gestión de riesgos éticos institucionales, en términos de la guía emitida por la UEPPCI.	01/02/2022	30/09/2022	Informe de resultados incorporado en el IAA2022 (Reporte de Documentos SSECCOE, 2022)	Que el CEPCI no realice la actividad de generar los insumos para mejorar la gestión de riesgos éticos.	CEPCI	Generar un programa de difusión enfocado en la atención de riesgos éticos; o la identificación de riesgos éticos que eventualmente se incluyan en el Código de Conducta; o la entrega de un informe a autoridades institucionales (COCODI o PTAR); o materiales para el fortalecimiento de la ética pública del IPAB; o la propuesta o sugerencia de aplicación de controles para prevenir o mitigar riesgos éticos.	5
Indicador Indicador de presentación de propuestas de buenas prácticas en materia de ética pública y conflictos de intereses.								
Objetivo Impulsar que los Comités de Ética que han generado buenas prácticas, las compartan con sus homólogos a efecto de fortalecer la ética en el servicio público.								
Meta El Comité implementará al menos una buena práctica en su actuación 2022.								
5.2.1	Implementar o adaptar en 2022 una buena práctica del conjunto de acciones que en 2021 fueron reconocidas por la UEPPCI, como las mejores entre todas las presentadas por los Comités de Ética de la APF. *	01/02/2022	31/10/2022	Informe Buenas Prácticas incorporado al IAA 2022 (Reporte de Documentos SSECCOE, 2022).	Que el CEPCI del IPAB no implemente alguna buena práctica de las sugeridas por la UEPPCI.	CEPCI	Revisar las Buenas Prácticas que nos puedan beneficiar como Institución e implementarla en el IPAB. Informar a la UEPPCI durante el primer cuatrimestre la actividad seleccionada y el reporte de implementación se deberá entregar a más tardar el 30 de septiembre de 2022.	5

VI. Firmas

PRESIDENTA SUPLENTE	FIRMA
Lic. Patricia Ceja Filorio Directora General Adjunta de Administración	
SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE	FIRMA
Ing. Adrián Pigeon Carranco Subdirector de Programas Institucionales e Informes Gubernamentales	
SECRETARIO TÉCNICO	FIRMA
Lic. David O. Hidalgo Sáenz Subdirector de Administración Documental	
MIEMBRO PROPIETARIO TEMPORAL	FIRMAS
Lic. Luis Maldonado Marquñez Secretario Adjunto Jurídico	
Act. Andrea Margarita Vives Delgado Directora General de Seguimiento de Instituciones y Análisis	
Lic. Cuauhtémoc González Gutiérrez Director de Análisis de Sistemas de Información y de Visitas de Inspección	
Ing. Héctor Espino Madrigal Asesor B	
C. Lourdes Becerra Muñoz Jefa de Departamento de Coordinación y Control	
C. Araceli Torres Barba Especialista en Sistemas	
C. María del Rosario Barrera Aguilar Especialista Técnico	
C. María Eugenia Meneses Solís Especialista en Sistemas	
C. Esteban Muñoz Hernández Analista A	
MIEMBROS DEL OIC	FIRMAS
Lic. Verónica Lizette Rodríguez Rivera Titular del Área de Responsabilidades	



El presente Programa Anual de Trabajo fue elaborado por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, desarrollado en apego al Tablero remitido por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses, presentado a consideración del Secretario Ejecutivo del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, Mtro. Ángel Gabriel Limón González y aprobado por el Comité, en la Primera Sesión Ordinaria 2022.

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2022.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]